



## RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 166-2013-CONCYTEC-P

Lima, 24 OCT. 2013

**VISTOS:** El Informe N° 03-2013-CONCYTEC-FONDECYT- UAF, emitido por la Responsable (e) de la Unidad de Administración Financiera del FONDECYT, el Informe N° 005-2013-CONCYTEC-FONDECYT-DE y el Informe N° 370-2013-CONCYTEC-OAJ, emitido por la Jefa de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 058-2011-PCM y Decreto Supremo N° 067-2012-PCM;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 126-2013-CONCYTEC-P de fecha 06 de setiembre de 2013, se aprobaron el Reglamento de Concurso para el Financiamiento de Maestría en Políticas Públicas y/o Gestión en Ciencia Tecnología e Innovación en Universidades Peruanas, así como el Reglamento de Concurso para el Financiamiento de Maestrías en Universidades Peruanas, y sus respectivas convocatorias 2013;

Que, por medio de la Resolución de Presidencia N° 136-2013-CONCYTEC-P de fecha 19 de setiembre de 2013, se aprobó el Reglamento del Concurso de Subvenciones para Investigación Postdoctoral en Universidades, Centros e Institutos de Investigación Peruanos y su correspondiente convocatoria para el año 2013;

Que, con la Resolución de Presidencia N° 139-2013-CONCYTEC-P de fecha 20 de setiembre de 2013, se aprobó el Reglamento para los Concursos Nacionales de Proyectos de Investigación en Ciencia, Tecnología, Innovación y Tránsito Tecnológico, así como las convocatorias 2013 en Investigación aplicada: "Mejoramiento de la Productividad en el cultivo del café" y "Tecnologías para enfrentar eventos climáticos extremos en zonas";

Que, en los precitados Reglamentos, se establece como una de las obligaciones que tienen las Universidades, Institutos de Investigación o Institutos Superiores Tecnológicos públicos o privados, según corresponda, que resulten beneficiados con el financiamiento a cargo del FONDECYT – CONCYTEC, la entrega de una Carta Fianza por el equivalente al 30% de cada depósito que se le otorgue, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes;

Que, en el Informe N° 005-2013-CONCYTEC-FONDECYT-DE expedido por la Directora Ejecutiva (e) del FONDECYT, manifiesta que estando en la etapa de convocatoria de los concursos a su cargo, ha recibido la consulta de representantes de la comunidad universitaria pública sobre la pertinencia de la exigencia de la mencionada garantía para el cumplimiento de sus obligaciones, en el caso de que resulte ganadora; en tal sentido, con el propósito de lograr la mayor participación de estas entidades sobre todo públicas, ha propuesto utilizar el tratamiento que a partir del presente año utiliza la Unidad Coordinadora del Programa de Ciencia y Tecnología – FINCYT, para garantizar el uso de los fondos públicos y el cumplimiento de los objetivos de las subvenciones que se otorgan;

Que, en atención a la opinión técnica del visto formulada por la Responsable (e) de la Unidad de Administración Financiera del FONDECYT y el requerimiento de la Unidad Ejecutora FONDECYT, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del CONCYTEC señaló que resulta legalmente viable la propuesta planteada;

Que, asimismo, conforme a lo recomendado por la Directora Ejecutiva (e) del FONDECYT, resulta pertinente la modificación de los cronogramas de las Convocatorias correspondientes a los concursos aprobados por Resolución de Presidencia N° 126-2013-CONCYTEC-P y Resolución de Presidencia N° 136-2013-CONCYTEC-P, con la finalidad de lograr una mayor participación;

Con el visado de la Directora Ejecutiva (e) del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, y del Secretario General, y;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, así como por el Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Modificar los Reglamentos y sus respectivos anexos de los concursos aprobados mediante las Resoluciones de Presidencia N° 126, 136 y 139-2013-CONCYTEC-P, a efectos de precisar lo siguiente:

- Las universidades e instituciones públicas en general, que resulten ganadoras de los concursos, no están obligadas a la presentación de Cartas Fianza. No obstante, a fin de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, el FONDECYT, podrá establecer una cláusula contractual, que le permita garantizar el adecuado uso de los recursos otorgados.
- Las instituciones privadas sin fines de lucro, que resulten ganadoras de los concursos, deberán presentar previa a la suscripción del contrato o convenio, una Carta Fianza por el monto de S/. 100,000.00, con una vigencia similar al plazo del contrato, la misma que garantizará los recursos que se le entreguen por los proyectos aprobados.
- En el caso de las empresas privadas, que resulten ganadoras de los concursos, deberán presentar previa a la suscripción del contrato o convenio, una carta fianza, equivalente al 10% del total del financiamiento, con la misma vigencia que establezca el contrato.

**Artículo 2°.-** Modificar los cronogramas de las convocatorias del Concurso para el Financiamiento de Programas de Maestría en Políticas Públicas y/o Gestión en Ciencia Tecnología e Innovación en Universidades Peruanas; del Concurso para el Financiamiento de Programas de Maestría en Universidades Peruanas; así como del Concurso de Subvenciones para Investigación Postdoctoral en Universidades, Centros e Institutos de Investigación Peruanos, respectivamente.

**Artículo 3°.-** Encargar la publicación de la presente Resolución, al Responsable del Portal de Transparencia del CONCYTEC.

Regístrese y comuníquese

  
**Gisella Orjeda, PhD**  
Presidente  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Tecnológica  
CONCYTEC



RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 166 -2013-CONCYTEC-P

ANEXO

Cronograma de la Convocatoria 2013

**Concurso para el Financiamiento de Programas de Maestría en Políticas Públicas y/o Gestión en Ciencia Tecnología e Innovación en Universidades Peruanas**

Inicio de Convocatoria	06 de setiembre de 2013
Inicio de inscripción en línea	A partir del 16 de setiembre de 2013
Cierre de postulación	04 de noviembre de 2013 hasta las 16:15 horas
Resultados	A partir del 21 de noviembre de 2013

Cronograma de la Convocatoria 2013

**Concurso para el Financiamiento de Programas de Maestría en Universidades Peruanas**

Inicio de Convocatoria	06 de setiembre de 2013
Inicio de inscripción en línea	A partir del 16 de setiembre de 2013
Cierre de postulación	04 de noviembre de 2013 hasta las 16:15 horas
Resultados	A partir del 21 de noviembre de 2013

Cronograma de la Convocatoria 2013

**Concurso de Subvenciones para Investigación Postdoctoral en Universidades, Centros e Institutos de Investigación Peruanos**

Inicio de Convocatoria	19 de setiembre de 2013
Inicio de inscripción en línea	A partir del 27 de setiembre de 2013
Cierre de postulación	04 de noviembre de 2013 hasta las 16:15 horas
Resultados	A partir del 21 de noviembre de 2013